

Lote 5.— Tarjeta de Transporte número autorización 4951365, serie MDL-C.

Tasación: 25.0000 pesetas.

Cieza, 11 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 3394

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor Antonio Carrillo Martínez, por débitos a la Seguridad Social, importantes 731.591 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1994 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 24 de febrero de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor Antonio Carrillo Martínez, embargados por diligencia de 5 de septiembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto se señala para el día 28 de abril de 1994, a las 10 horas, en los locales de esta Dirección Provincial, sitios en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y (en su caso, al acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor).— Murcia, 1 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º— Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

5.º— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º— Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º— Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte; o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción, valoración y tipo de subasta:

Casa situada en calle Procesiones, número 21, de Alcantarilla, se compone de dos cuerpos, planta baja y primera, cubierta de tejado a cuatro aguas. Tiene una superficie construida por planta de 89 m². La planta baja está dedicada en buena parte a oficinas y a escaleras y otros servicios. La primera planta está dedicada a vivienda. Linda: Norte, calle Beatro Andrés; Este, el número 2 de esta misma calle; Oeste, calle Procesiones, y Sur, número 23 de esta misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres, finca número 1.154, folio 175, inscripción 10.ª.

Valor y tipo de subasta primera licitación: 10.000.000 de pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 7.500.000 pesetas.

Murcia, 1 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 3531

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA

Sección Caja-Depósitos

Anuncio de Extravío

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósito en aval con número de registro: 90-0760;

constituido por Mapfre, Caución y Crédito, por importe de 1.526.650 pesetas, a disposición de Demarcación de Costas de Murcia, en concepto de proyecto complementario de las obras de regeneración de la playa de Los Alcázares.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 11 de marzo de 1994.— El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 3656

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la
Seguridad Social de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 30/04 de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación 28/12, de las de Madrid, contra Promociones Alca, S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15-4-92), al ser el inmueble de esta circunscripción territorial, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Promociones Alca, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 4-5-94, a las 10 horas, en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Avenida de Alfonso X, número 15, Murcia.

Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección Provincial de Murcia".

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

Primero.— Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subas-

ta fianza al menos del 25% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

Tercero.— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, número 9, de Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Cuarto.— En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Quinto.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Sexto.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Octavo.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Noveno.— La postura mínima admisible para cada lote, será la misma del valor-tipo, quedando fijada para segunda licitación en el 75% del valor de aquél.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica: En término municipal de Aledo, parajes de Sopa en Vino, Almolayas y el Zorro, en la urbanización Montýsol de Espuña, parcela para centro cívico comercial, destinada a apartotel y anexos, de superficie sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, con el número 3.123, inscripción 1.ª.

Valoración de los bienes: 131.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

Lorca, 18 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.